



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Afectación a un uso público de bien inmueble

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Frandovínez con fecha 17 de marzo de 2011, dentro del punto tercero del orden del día y, en su parte resolutive, se acordó:

Primero. – Rectificar conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error de transcripción existente en el punto sexto del acta de la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2010, en relación a la referencia catastral del bien inmueble sito en calle La Iglesia, n.º 13 de Frandovínez.

ASÍ DONDE DICE:

... referencia catastral 0949303VM3804N001GY.

DEBE DECIR:

... referencia catastral 0949304VM3804N001QY.

Del mismo modo, rectificar el error de transcripción reseñado y existente en el anuncio relativo a la afectación a un uso público de bien inmueble, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 242 de fecha 22 de diciembre de 2010.

Segundo. – Publicar en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos la rectificación efectuada.

Tercero. – Insertar el bien en el inventario de bienes, conforme se dispuso en el acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2010.

En Frandovínez, a 25 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo